

POSADAS, 01 JUL 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000798/2026** – la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos solicita **CONVERSIÓN** de Saldos Financieros en Puntos -BAJA por Jubilación del agente Nodocente Adrián Bernardino BENÍTEZ; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 978-25 de fecha 15 de octubre de 2025, se dio de baja al Agente Nodocente Adrián Bernardino BENÍTEZ D.N.I. N° 13.626.794 - Categoría 03 - Agrupamiento Técnico Profesional - Técnico, perteneciente a Rectorado, a partir del día 1° de noviembre de 2025, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central desde el 1° de noviembre de 2025, arrojando un excedente financiero convertido en 35,33 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 050/2026, sugiriendo: *"Aprobar la Conversión de saldos financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la Jubilación del agente Adrián Bernardino Benitez. En 35,33 puntos Nodocentes de Rectorado"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 1° de julio de 2026.

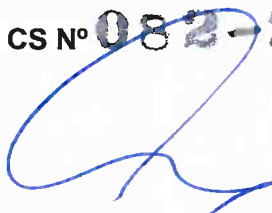
Por ello:

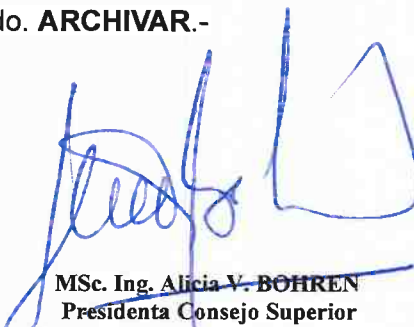
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado un total de 35,33 puntos (treinta y cinco puntos con treinta y tres centésimas).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 082-26
dit


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones